

dad Loxdo, S.L.U., con Código de Identificación Fiscal B-82451725, con domicilio social Calle Sierra Elvira, número 21, 3.º B de Madrid, habiéndose admitido a trámite por medio de auto de fecha 16 de septiembre de 2004, nombrado Comisario Don Ricardo Rama Villaverde y Depositario Don Rafael Martín Rueda, fecha de retroacción de la quiebra de 1 de septiembre de 2002, y declarándose que nadie haga pago ni entregue bienes a la entidad quebrada, debiendo verificarlo a depositario indicado, no acordándose el arresto de los administradores.

Y para ponerlo en conocimiento de los acreedores y del público en general, se expide el presente.

Madrid, 16 de septiembre de 2004.—El/La Secretario Judicial—44.223.

MADRID

*Edicto*

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: En autos de referencia 49/98 se ha dictado sentencia en fecha veintitrés de febrero de dos mil, que es del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Madrid a veintitrés de febrero de dos mil.

La señora doña Amparo López Martínez, Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 49/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Santander, Sociedad Anónima, con Procurador Manuel Lanchares Perlado, y de otra como demandado Compañía Mercantil Chomar, Sociedad Limitada, don Joaquín de Caso Sánchez-Carrascosa, doña Concepción Madrid Díaz, sobre Menor Cuantía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a Compañía Mercantil Chomar Sociedad Limitada, Don Joaquín De Caso Sanchez-Carrascosa y a Doña Concepción Madrid Díaz, a que pague a dicha demandante la suma de 5.000.000 pesetas (cinco millones de pesetas) de principal, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y los establecidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, y al pago de las cosas.»

De dicha sentencia notifíquese a don Joaquín de Caso Sanchez-Carrascosa, en ignorado paradero, para que en

el plazo de cinco días a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado pueda apelarla si a su derecho conviniere.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El/La Secretario.—44.225.

VITORIA-GASTEIZ

*Edicto*

D. Jesús Miguel Incinillas Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Vitoria,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra 312/04-D a instancia de Guay Internet S. A., representada por el procurador don Jesús Arrieta Vierna, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 28 de octubre a las 12 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Vitoria-Gasteiz, 19 de julio de 2004.—Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Vitoria.—43.630.